

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 594.773,58 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Viveros José Dalmau, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 409.204,22 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de diciembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del suministro de "Pienso para el S.I.D.T.". Expte.: 0424021CA001.

Habiendo sido publicado anuncio para licitación para la adquisición de "Pienso para el S.I.D.T.", nº expte.: 0424021CA001, y habiéndose recibido una única oferta, la cual fue excluida por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en sesión de 30 de diciembre de 2003, por no aportar correctamente la documentación requerida.

RESUELVO

Declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente con número de orden de archivo 8184, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 3 de julio de 2003, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Antonio Sánchez Arjona Gallardo, con D.N.I.

nº 008.652.683-Z, con domicilio a efecto de notificaciones en la Finca La Canchalosa, en el municipio de Hinojosa del Valle, de la provincia de Badajoz, con expediente con número de orden de archivo 8184, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

"Con fechas 27 de diciembre de 1999, de 18 de diciembre de 2000 y 18 de septiembre de 2001, se emiten Resoluciones del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, correspondientes a las Campañas 1999, 2000 y 2001 respectivamente y con fecha 15 de octubre de 2002 se procede al pago correspondiente a la Campaña 2002, a nombre de D. Antonio Sánchez Arjona Gallardo, con N.I.F. 08.652.683-Z, por la que se conceden las Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Con fecha 26 de noviembre de 2002, se dicta Resolución del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve tener por desistido al interesado en su solicitud de inscripción en el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica (en adelante, CEPAE), archivándose el expediente.

Los beneficiarios de la ayuda deberán estar inscritos en el CEPAE y comprometerse por un período de 5 años a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 43/1998, de 21 de abril.

El incumplimiento detectado, supondrá la obligación de reintegrar la cantidad total, indebidamente percibida, de 21.609,39 €, procedente de:

	Año	Has	€/año	Total/ €
Olivar	1999	79,060	6.355,70	
Olivar	2000	79,060	6.101,47	
Olivar	2001	79,060	4.576,11	21.609,39
Olivar	2002	79,060	4.576,11	